

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: PAIUZZA Silvana Verónica - silvana.paiuzza@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO DE PAZ - GENERAL VILLEGAS
Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726 C/MORENO OSVALDO SERGIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 7366-00
Tipo de notificación: EDICTO - ACOMPAÑA
Destinatarios: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones, silvana.paiuzza@pjba.gov.ar, 20116523214@cma.notificaciones
Fecha Notificación: 27/10/2022
Alta o Disponibilidad: 27/10/2022 09:32:50
Firmado y Notificado por: SATRAGNO Sabrina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/10/2022 09:32:50 [Certificado](#)
Firmado por: SATRAGNO Sabrina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber que el Martillero Jorge Luis Beltrán Colegiado N° 2262 del Libro V.C.M.M., CUIT: e I. B. N° 20-11652321-4-, Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376 (Parte demandada D.N.I. N° 13.582.206.-y D.N.I 17.695.206) designado en los autos "COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726 C/ OSVALDO SERGIO Y OTRA "EXPTE: 7366-00, Subastara Tercera convocatoria en forma electrónica un Inmueble sito en la Calle Carlos Paz e/ Tucumán y Rioja, en Trinidad Estación Ferre, Partido de Gral. Arenales (B), estado desocupado según mandamiento de constatación .N.C: CIRC:IV, SEC:E, MZA:9-h, Chacra 9, PARC:6, Partida:5656, MATRICULA: 7368(035). La subasta ordenada en los autos se llevara a cabo con fecha de inicio 6 de Diciembre de 2022 a las 12 hs y fecha de finalización 22 de Diciembre de 2022 a las 12 hs , Fecha de acreditación de postores: 1 de diciembre del 2022 a las 12:00 hs., Exhibición : 23 de Noviembre de 2022 de 12 a 14 hs, SIN BASE.- Deposito en garantía: \$ 146.250.- que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero a la cuenta judicial en PESOS del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal General Villegas N° 501715/9 CBU N° 0140355627665750171595 dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art.562 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y AC. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata , con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura , a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2 ° párrafo del CPCC, art. 39 AC. 3604/12). Honorarios martillero 3 % a cargo de cada parte mas el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador (aportes ley 7014) debiéndose abonar en el momento de suscribir el acta de adjudicación.- Audiencia de Adjudicación: de 8 de Febrero 2023 a las 10 hs en la sede del Juzgado

Calle Moreno N° 445 de General Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir con el comprobante del depósito y/ o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes a la garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley como así también 1,5 % por impuestos a la transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) Saldo de precio: cinco días de aprobado el remate (Art. 585 CPCC) deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuario del sistema. Compra en comisión: deberá indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en el mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho del postor ganador. Deudas: se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos , será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión .-

INFORMES REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS DE T. LAUQUEN subastas-tl@scba.gov.ar T.E. 2392-422531 /537890 .En el portal de Subastas electrónicas en su página www.scba.gov.as O al martillero (2345-65-6033 / 522956 W. jlbmartju@hotmail.com .

Publíquese edictos durante tres días con al menos diez días de anticipación al acto en el Boletín Judicial y el diario "ACTUALIDAD "de Gral. Villegas (B) art. 575 CPC (art. 574CPC). Sin exigir el previo pago de derechos tasas y/o aranceles, los que quedan "Sujetos a recupero " (Art. 3 er de las Leyes 12.726 / 12790).
Gral. Villegas, 27 de Octubre de 2022.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 2HT454

